

Resolución
N°64/2018
Páginal de 2

Acta N°
07/2018

Barros Blancos, 25 de Abril de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en artículo 14 – "Son atribuciones del alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- 1) que el Municipio por Resolución n° 303/2017 del acta n° 30/2017, aprobó un monto de \$4.129.427 (Cuatro millones ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete pesos uruguayos) por concepto de FIGM
- 2) que los pagos realizados en la planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio, siendo el monto de \$309.238,50 (Trescientos nueve mil doscientos treinta y ocho pesos uruguayos con cincuenta centésimos)
- 3) que se realizaron gastos correspondientes a publicidad, nomencladores, cajas, mesas, cartel Municipio, refrigerador, servicio de pintura del edificio ; los cuales afectan los renglones 154, 156, 171, 221, 325, 326 ; y los proyectos n° 1 (Promoción de la agenda cultural), n° (Nomenclator), y n° 6 (Equipamiento Municipal).

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20 de Enero – 19 de Febrero de 2018 por un monto de \$309.238,50 (Trescientos nueve mil doscientos treinta y ocho pesos uruguayos con cincuenta centésimos) por concepto de Fondo Incentivo de Gestión Municipal.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julian Roche
(Alcalde)



Patricia Lazaga
(Concejal)



Jorge Fernández
(Concejal)



Claudio Rendo
(Concejal)